

to de fusión previamente suscrito por los órganos de administración de ambas entidades. Los socios, accionistas y acreedores de ambas entidades tienen derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión y los acreedores tienen derecho a ejercer derecho de oposición.

Lorca, 8 de junio de 2005.—Administrador único de Rosifran, Sociedad Limitada, Francisco José Rodríguez Álvarez.—Administrador único de Rodri y Álvarez, Sociedad Limitada, Francisco José Rodríguez Álvarez.—53.689.

1.ª 26-10-2005

RODRÍGUEZ Y ZABALA, S. L.

Insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 63/05 dimanante de autos 556/04, a instancia de Tiburcio Mateo García contra Construcciones y Contratas Zhor S.L. en la que con fecha 2 de septiembre de 2.005 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Construcciones y Contratas Zhor, S.L. en situación de Insolvencia por importe de 1.354,12 euros de principal, mas la cantidad de 270,82 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.

Sevilla, 7 de octubre de 2005.—Secretaria del Juzgado Social 1 de Sevilla doña Rosa Rodríguez Rodríguez.—53.442.

SADECONS, S. A.

Disolución con liquidación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios han acordado, por unanimidad, mediante acuerdo adoptado el 30 de agosto de 2005, disolver y liquidar la sociedad, aprobando en el mismo acto el Balance final de liquidación el cual se transcribe:

	Euros
Activo:	
Accionistas (Socios) por desembolsos no exigidos	45.075,91
Activo Circulante	686.644,90
Deudores -socios-	676.545,68
Tesorería	10.099,22
Total Activo	731.720,81
Pasivo:	
Fondos propios	731.720,81
Capital Social	60.101,21
Reservas	672.239,01
Reserva legal	12.020,24
Reserva voluntaria	660.218,77
Pérdidas y ganancias	-619,41
Total Pasivo	731.720,81

Madrid, 30 de agosto de 2005.—Los Liquidadores, don Daniel Fernández Riaño; doña Juana Ballesteros Colmenero; doña Rosa María Soler Alcántara.—53.392.

SAFIR, REFORMAS Y CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social 1 de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 110/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia del Sr Mohamed Nour contra la empresa Safir, Reformas y Construcciones S. L. se ha dictado con fecha

10 de octubre de 2005, auto por el que se declara a la ejecutada Safir, Reformas y Construcciones S. L., en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 1.808,65 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 190,59 euros de intereses y costas provisionales.

Mataró, 10 de octubre de 2005.—Silvia Santana Lena, Secretaria del Juzgado de lo Social 1 de Mataró.—53.127.

SAN CRISTÓBAL ENCUADERNACIONES, S. A.

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 1.º de septiembre de 2005 acordó efectuar una reducción de su capital en los siguientes términos:

1. Reducir el capital en 59.200 euros.
2. El nuevo capital social quedará en 60.800 euros.
3. La finalidad de la reducción es la devolución de aportaciones mediante reembolso de su valor nominal una vez cumplidos los requisitos legales.

Valladolid, 3 de octubre de 2005.—La Consejera Delegada, D.ª María Ángeles de Vega Amo.—53.124.

SERVEIS AGRICOLAS SEGAL, S. L.

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 1132/05, de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de don Lahcen Belaroussi, contra «Serveis Agrícoles Segal, S. L.», sobre despido, se ha dictado Auto en fecha 10 de octubre de 2005, por la que se declara a la ejecutada «Serveis Agrícoles Segal, S. L.», en situación de Insolvencia legal total, por importe de 4.594,62 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 10 de octubre de 2005.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23.—53.198.

SES BASES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio sito en Alcoy, C/ San Francisco, n.º 10 (Cámara de Comercio) el día 29 de junio de 2.005, a las 11 horas y al día siguiente, en su caso, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, gestión del Consejo de Administración y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Informe del Presidente sobre la situación financiera de la Sociedad y medidas a tomar.

Tercero.—Venta de activos sociales.
Cuarto.—Otorgamiento de amplias facultades al Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a examinar en el domicilio social o a solicitar el envío inmediato y gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Alcoy, 10 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Terol Carbonell.—53.276.

S.I.R.P., S. C. P.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 638/05 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Abdeslam El Garbouz y otro más contra S.I.R.P., S. C. P., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 10 de octubre de 2005, por el que se declara a S.I.R.P., S. C. P., en situación de insolvencia total por importe de 22.116,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 10 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, D. Eugenio López Corral.—53.169.

SORTEGI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

LOJENDIO, SOCIEDAD LIMITADA

PROMOCIONES VEGA

DE ONDARROA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio escisión

La Junta General Extraordinaria, con asistencia de la totalidad de socios de Sortegi, Sociedad Limitada, celebrada el 14 de octubre de 2005, adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el Proyecto de Escisión formulado por el Administrador Único de la mencionada sociedad, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el 24 de agosto de 2005 y publicado en el BORME el 22 de septiembre del mismo año.

Por lo anteriormente referido, se acuerda:

1. Aprobar, conforme a las condiciones reseñadas en el Proyecto de Escisión, la escisión parcial de la mercantil Sortegi, Sociedad Limitada a favor de las sociedades de nueva creación, Lojendio, Sociedad Limitada y Promociones Vega de Ondarroa, Sociedad Limitada, produciéndose la segregación de una parte del patrimonio de Sortegi, Sociedad Limitada, afecto a la actividad de construcción, traspasando en bloque las partes segregadas a las futuras sociedades a constituir, quienes adquirirán a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

2. Fijar que la fecha a partir de la cual las operaciones de Sortegi, Sociedad Limitada, vinculadas a las partes del patrimonio que se segregan, habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de las nuevas sociedades (Lojendio, Sociedad Limitada y Promociones Vega de Ondarroa, Sociedad Limitada) será la fecha de otorgamiento de la escritura pública de constitución de las nuevas sociedades.

3. Aprobar el tipo de canje de participaciones fijado en el Proyecto de Escisión.

Segundo.—Aprobar el Balance de Escisión de Sortegi, Sociedad Limitada cerrado a fecha 30 de junio de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Sortegi, Sociedad Limitada de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de Sortegi, Sociedad Limitada.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión en los términos señalados en los artículos 166, 243 y 254 Ley de Sociedades Anónimas.

Zarautz, 14 de octubre de 2005.—Administrador Único de Sortegi, S. L., José Joaquín Otegui.—53.997.

1.ª 26-10-2005